

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2011-092**

Salta, 29 de marzo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.166/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2006-214 por la cual se aprueba la organización académica de la Escuela de Biología a través de Areas de Especialización, a saber:

- A) Sistemática y Biodiversidad
- B) Biología Estructural y Funcional
- C) Ecología, Genética y Evolución
- D) Formación Pedagógica
- E) Básica e Instrumental

**CONSIDERANDO:**

Que este Cuerpo - constituido en comisión el día 18 de marzo de 2011 - produjo su dictamen, el que a la letra dice:

*"Visto que la organización por áreas de la Escuela de Biología corresponde a un aspecto interno a fines de optimizar el funcionamiento, esta Comisión aconseja suprimir la pertenencia a cada una de ellas de las asignaturas a concursar y ya concursadas//Autorizar a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, una vez aprobado el llamado y/o sustanciado el concurso, a eliminar la frase "Area..." al momento de emitir la resolución correspondiente//Hacer extensivo este dictamen a los expedientes que se encuentren en una situación semejante".*

Que este Consejo Directivo - en sesión ordinaria del día 18 de marzo de 2011 - aprobó el dictamen mencionado en el párrafo precedente;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

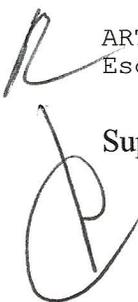
**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien suprimir la pertenencia a la respectiva Area de Especialización, cuando proceda a autorizar el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de cargos profesores de la Escuela de Biología; como - asimismo - dotar de aplicación de lo expresado en todo trámite relacionado con los cargos de profesores en trámite.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien autorizar a la Sra. Decana de esta Facultad, a eliminar la expresión "Area ..." en todos aquellos concursos que se hubieren sustanciados o que se hallen en trámite.

ARTICULO 3°.- Hacer extensivo el dictamen transcrito en el exordio a los expedientes que se encuentren en una situación semejante a la aquí señalada.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología y a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a

  
**Suprimir áreas**

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2011-092**

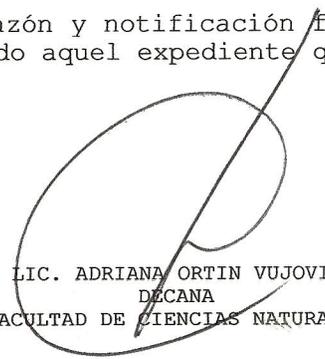
Salta, 29 de marzo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.166/11

Dirección de Docencia, a los fines de su toma de razón y notificación fehaciente y para que proceda a añadir copia de la presente a todo aquel expediente que se halle comprendido en los alcances de esta resolución.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Suprimir áreas